

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Hamicipalidad Distrital de La Esperanza

SECRETARIA ALCALDÍA

2070

26 0.

2 3 DIC

DIA:

Sub Gerencia de Abastecimiento - Control Patrimonial

INFORME Nº 0604-2020-MDE/GAF-SGACP

PARA

ING. HERGUEIN MARTIN NAMAY VALDERRAMA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Esperanza

DE

: ABOG. ALEJANDRO WILFREDO ALFARO CENTURION

Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

ASUNTO

: APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y COMITÉ DE

SELECCION

REF

a) RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1036-2020-MDE

b) INFORME N° 0573-2020-MDE/GPPM

C) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0789-2020-MDE

d) INFORME N° 0733-2020-MDE/GDUPT-SGO

e) INFORME N° 0795-2020-MDE/GDUPT

f) INFORME N° 0765-2020-MDE/GDUPT-SGO

g) INFORME N° 0799-2020-MDE/GDUPT

h) RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1036-2020-MDE

FECHA

La Esperanza, 26 de noviembre del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a su Digno Despacho; con la finalidad de informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- Con fecha 01 de Diciembre del 2020 se publica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la Expresión de Interés Nº 6699 para la supervisión de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE Nº 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD" en el marco del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.
- ➡ Mediante Acta de Culminación Anticipada con 09 de Diciembre del 2020 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial informa, que se ha verificado que no se han formulado consulta técnica alguna a la Expresión de Interés Nº 6699, correspondiendo solicitar a la Sub Gerencia de Obras en calidad de área usuaria remitir los términos de referencia, a fin de dar inicio a los actos preparatorio de la supervisión de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE Nº 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD" en el marco del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.
- ⇔ Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1036-2020-MDE de fecha 25.11.2020, se modifica el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 de la Municipalidad Distrital de La Esperanza en el cual incluye con el número de referencia: 34 la supervisión de la obra; "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE Nº 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL



- **253889** DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD" en el marco del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.
- Que, con Informe N° 0573-2020-MDE/GPPM de fecha 12.11.2020 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestaria N° 1757 por el importe de S/ 92,798.80 soles, para la supervisión de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD"
- Mediante Resolución de Alcaldía N° 0789-2020-MDE de fecha 30.09.2020, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado IRI denominado: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD", con código único N° 2201650 cuyo presupuesto total es de S/ 1'951,895.23 (un millón novecientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco con 23/100 soles), siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y el sistema de contratación de Suma Alzada; en el marco del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.
- Mediante Informe N° 0733-2020-MDE/GDUPT-SGO de fecha 11 de Diciembre del 2020 la Sub Gerencia de Obras, alcanza los términos de referencia para la supervisión de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD" con un valor referencial de S/ 92,799.57 Soles y un plazo de ejecución del servicio de 210 días calendarios, que corresponde 180 días calendarios a la Supervisión y 30 días calendarios a la recepción y liquidación.
- Mediante Informe N° 0795-2020-MDE/GDUPT de fecha 14 de Diciembre del 2020 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, alcanza los términos de referencia para la conformación del expediente de contratación para el Procedimiento de Selección y se contrate a la empresa y/o consorcio que supervisara el proyecto:

 RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE Nº 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD".
- Mediante Informe N° 0765-2020-MDE/GDUPT de fecha 17 de Diciembre del 2020 la Sub Gerencia de Obras, advierte un error involuntario de digitación al momento de consignar los plazos en la Publicación de la Expresión de Interés de la supervisión de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD" siendo el plazo correcto de ejecución del servicio de 150 días calendarios, que corresponde 120 días calendarios a la Supervisión y 30 días calendarios a la recepción y liquidación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sub Gerencia de Abastecimiento - Control Patrimonial

INFORME Nº 0604-2020-MDE/GAF-SGACP

Mediante Informe N° 0799-2020-MDE/GDUPT de fecha 24 de Noviembre del 2020 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial alcanza la información para conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD" de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

ING. MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO

> ING. JENNY TIFANI GUEVARA ESPIRITU

PRESIDENTE PRIMER MIEMBRO TITULAR

SUPLENTES

ING. DAVID ANTONIO TARAZONA ALVA

ING. JONHATAN ELIAS PALACIOS VARGAS

SUPLENTE DEL PRESIDENTE SUPLENTE PRIMER MIEMBRO

Esta Sub Gerencia propone para conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE Nº 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD" de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR:

LIC. JOSE ANTONIO SOLORZANO MENDOZA

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

SUPLENTE:

MAG. DIMAS SEGUNDO HUAYANGA PIZURI

SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1202-2020-MDE de fecha 23.12.2020, se resuelve ADECUAR el requerimiento del área usuaria que señala en su Informe N° 765-2020-MDE/GDUPT-SGO que advierte error involuntario en la Publicación de Expresión de Interés N° 6699 para la supervisión de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE N° 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD" en digitación al momento de consignar los plazos, siendo el plazo correcto de ejecución del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios que corresponde a 120 días de supervisión de obra y 30 días de recepción y liquidación de obra



II.- BASE LEGAL:

- Que, el Artículo 3º requisitos para convocar, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por D.S. Nº 071-2018-PCM, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas..."
- Que, el Artículo 15°- valor referencial, del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM establece que "...En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra..."
- Que, el Artículo 25°- Órgano a cargo del procedimiento de selección del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que "...La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue (...)"

III.-CONCLUSIONES:

En consecuencia, en virtud de lo antes expuesto, ésta Sub Gerencia ha procedido a elaborar el Expediente de Contratación y el Comité de Selección, a fin de que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, para tal efecto detallo la siguiente información:

 Aprobar el expediente de contratación para la supervisión de la Obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE Nº 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD""

Valor Referencial: \$\ \text{92,798.80} \text{ (noventa y dos mil setecientos noventa y ocho con 80/100 soles)}

Procedimiento de Selección: **Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Nº 10-2020-MDE — Primera Convocatoria.**

Sistema de Contratación: Tarifas

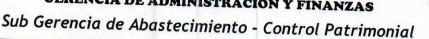
Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





INFORME Nº 0604-2020-MDE/GAF-SGACP

2. Aprobar el comité de selección el cual se encargará de la preparación, conducción y realización de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN Nº 10-2020-MDE-1 Supervisión de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR IE Nº 1785 GOTITAS DEL ROCIO CON CODIGO LOCAL 253889 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO-LA LIBERTAD" según el siguiente detalle:

TITULARES

- > ING. MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO
- ING. JENNY TIFANI GUEVARA ESPIRITU
- LIC. JOSÉ ANTONIO SOLÓRZANO MENDOZA

PRESIDENTE PRIMER MIEMBRO TITULAR SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

SUPLENTES

- ING. DAVID ANTONIO TARAZONA ALVA
- ING. JHONATAN ELIAS PALACIOS VARGAS
- MAG. DIMAS SEGUNDO HUAYANGA PIZURI

SUPLENTE DEL PRESIDENTE SUPLENTE PRIMER MIEMBRO SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO

IV.- RECOMENDACIONES:

- 1.1. Elevar informe a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión legal correspondiente.
- 1.2. Posterior a la emisión de la opinión legal, enviar los actuados a la oficina de Secretaria General para proyección de la resolución de alcaldía.

Es todo en cuanto tengo que informar para los fines pertinentes.

Atentamente.



